



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 62 b) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

**Eliminación del racismo y la discriminación racial:
aplicación y seguimiento generales de la Declaración
y el Programa de Acción de Durban**

Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

**Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1, en su forma
oralmente revisada**

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Patrick A. Chuasoto (Filipinas)

1. En sus sesiones 26ª y 28ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre de 2008, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/63/17) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1, en su forma oralmente revisada. En la 26ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de esa Comisión (A/63/618).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/63/SR.26 y 28).
3. En la 28ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación registrada sobre la sección G del proyecto de decisión A/C.5/63/L.27.



4. La representante de los Estados Unidos formuló una declaración en explicación del voto antes de la votación (véase A/C.5/63/SR.28).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó, en votación registrada por 112 votos contra 8 y 28 abstenciones, la sección G del proyecto de decisión A/C.5/63/L.27 (véase párr. 6). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, República Checa.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Georgia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Ucrania.

Decisión de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/63/17) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/618), decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/63/L.51/Rev.1, en su forma oralmente revisada, entrañaría necesidades adicionales preliminares por un monto de hasta 6.794.700 dólares con cargo a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (4.895.900 dólares), y a la sección 23, Derechos humanos (1.898.800 dólares), del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota de estas estimaciones preliminares. Cuando concluyan las deliberaciones y negociaciones y se determine la estructura de la Conferencia de Examen de Durban, incluidas las reuniones preparatorias regionales, se presentará información detallada sobre las consecuencias financieras.